



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



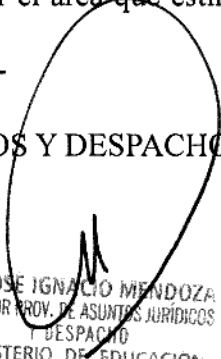
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

PROVIDENCIA N°3755 – AÑO 2021.-  
Ref.Expde.N°02001-0057369-3

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración para que por sí -o por el área que estime corresponder-, se integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
27 de octubre de 2021.-

  
Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURIDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

**"SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"**



Visto lo manifestado, remítase a intervención de la Dirección Provincial de Recursos y Servicios.

Atentamente.

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

G.P.N. CRISTIAN A. KUVERLING  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación



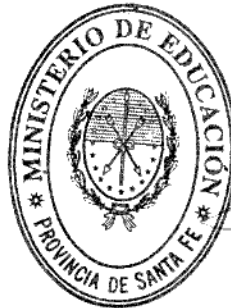
**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"**

**Expte. Nº: 02001-0057369-3**

Visto lo manifestado a fs. 02 por la Cámara de Diputados de la Provincia, remítanse las presentes a la Dirección General de Recursos Humanos para informe de su competencia.-

Oficie de atenta nota.

**Santa Fe, 02 de noviembre de 2021**



**Susana C. de Ahumada**  
Dra. Pcial. de Recursos y Servicios  
Ministerio de Educación



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación  
Dirección General de Recursos Humanos



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 29/11/2021

Expte. N° 02001-0057369-3  
Cámara de Diputados de la  
Provincia – Pedido de informe

Atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Recursos y Servicios, donde requiere la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, en respuesta a la solicitud de informe realizada por la Cámara de Diputados de la Provincia, a fs. 2 de autos, esta Coordinación Ausencias del Personal Escolar se sirve informar:

a) Desde el 19 de marzo de 2020, se ha otorgado al personal escolar de la provincia (docentes y asistentes escolares, licencias por código 500, de acuerdo al siguiente detalle:

codigo	descripcion	cantida de Personas
<u>500-0</u>	COVID 19 - Aislamiento prev. - Regreso viaje	178
<u>500-1</u>	COVID 19 - Caso sospechoso	6858
<u>500-2</u>	COVID 19 - Caso confirmado	5696
<u>500-3</u>	COVID 19 - Cont. estr. caso sosp./conf.	16512
<u>500-4</u>	COVID 19 - COVID 19 - Agente edad >= 60	1307
<u>500-5</u>	COVID 19 - Agente grupos de riesgos	4692
<u>500-6</u>	COVID 19 - Agente a cargo de menores	8537
<u>500-8</u>	COVID 19 - Vacunación	18490

**Cantidad de personas Art. 500 sin repetir inciso:** 39808

b) La totalidad de las licencias otorgadas por el código 500, en sus diferentes incisos, tienen relación directa con el Covid-19.

c) No se han convocado reemplazantes en la totalidad de las licencias otorgadas por código 500, desde el 19/03/2020 y mientras se mantuvo la virtualidad (31/08/2021).

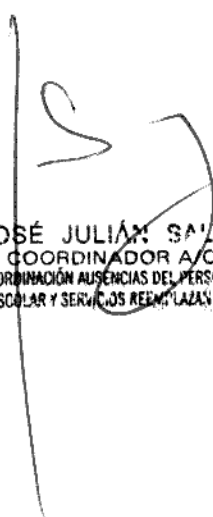



d) Los criterios utilizados para no permitir el ingreso de reemplazantes durante el período mencionado en el punto c), conforme lo ordenado por la superioridad, se debió a que el código 500, creado a los efectos de reflejar la “dispensa” en el SARH, conforme Decretos N.º 202, 213, 219, 259 y 264 del 2020 y ordenado por la Función Pública en nota de fecha 17/03/2020, es una autorización para que el dictado de clases se realice desde un lugar remoto, no presencial en el establecimiento escolar, por lo que no refiere a una ausencia, sino a un desempeño a distancia cuyas funciones fueron cumplidas por los docentes, dado que la prioridad era no generar el contacto físico. Respecto a los asistentes escolares, surgieron excepciones a esta virtualidad para los cargos de personal de comedor (ayudante de cocina, cocinero, celador, ecónomo), cuyo servicio fue redefinido en este tiempo y ajustado a una entrega semanal de alimentos secos, por lo que el personal dejó de elaborar momentáneamente los alimentos y se dirigía una vez a la semana a la escuela, en forma rotativa, para su entrega.

Previo pase a la Dirección General de Administración, para dar respuesta al inciso e) de fs. 2, cúrsese a la Dirección Provincial de Recursos y Servicios para la continuidad del trámite.

Sirva la presente de atenta nota.

Coordinación Ausencias del Personal Escolar  
Dirección General de Recursos Humanos

  
JOSÉ JULIÁN SAIZ  
COORDINADOR A/C  
COORDINACIÓN AUSENCIAS DEL PERSONAL  
ESCOLAR Y SERVICIOS REEMPLAZANTE

  
Prof. ALEJANDRO LUIS GALETTI  
DIRECTOR GENERAL A/C  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación



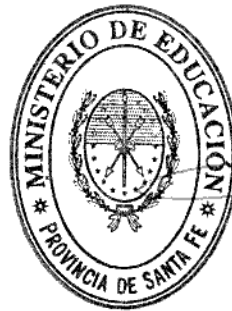
**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"**

**Expte. Nº: 02001-0057369-3**

Remítanse las presentes a la Dirección General de Administración a fin de dar respuesta al inciso e) de fs. 02.-

Oficie de atenta nota.

**Santa Fe, 06 de diciembre de 2021.**



Susana C. de Anumada  
Dra. Pcial. de Recursos y Servicios  
Ministerio de Educación



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional"

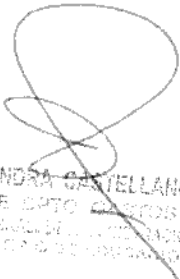
**Ref: Expediente N° 02001-0057369-3**

**A la  
Dirección Provincial de Recursos y Servicios**

De acuerdo a lo solicitado se eleva informe respecto al presupuesto asignado y ejecutado en 2020 para suplencias docentes, partida presupuestaria 1.2 Personal Reemplazante – Ministerio de Educación – 05 Docentes.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, 11/02/2022

  
ALEJANDRA CASTELLANOS  
JEFE CPTO. EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## Ejecución del presupuesto de gastos por períodos - Nivel indicativo

Ejercicio: 2 020		S.A.F.: 1 - Educación (DGA)					
Fuente	Objeto del gasto	Presupuesto	Compr. preventivo	Compr. definitivo	Devengado	Pagado	
111 - Tesoro Provincial	1.0.0.0 - Gastos en Personal	4.505.764.000,00	5.244.133.253,15	5.244.133.253,15	5.244.133.253,15	5.077.778.847,31	
	Total fuente	4.505.764.000,00	5.244.133.253,15	5.244.133.253,15	5.244.133.253,15	5.077.778.847,31	
414 - Ley 13748 apart I c)	1.0.0.0 - Gastos en Personal	3.702.000.000,00	3.282.587.236,84	3.282.587.236,84	3.282.587.236,84	2.516.066.881,45	
	Total fuente	3.702.000.000,00	3.282.587.236,84	3.282.587.236,84	3.282.587.236,84	2.516.066.881,45	
575 - Ley25053-Inc.Docente	1.0.0.0 - Gastos en Personal	205.520.000,00	232.823.129,44	232.823.129,44	232.823.129,44	204.942.030,51	
	Total fuente	205.520.000,00	232.823.129,44	232.823.129,44	232.823.129,44	204.942.030,51	
	Total S.A.F.	8.413.284.000,00	8.759.543.619,43	8.759.543.619,43	8.759.543.619,43	7.798.787.759,27	
	Total general	8.413.284.000,00	8.759.543.619,43	8.759.543.619,43	8.759.543.619,43	7.798.787.759,27	







PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"**

Expte. N°: 02001-0057369-3

Cumplimentado con lo solicitado, remítanse las presentes a la Secretaria Privada para que por su intermedio se gire a la Cámara de Diputados de la Provincia para su notificación.-

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 15 de Febrero de 2022



*Susana C. de Ahumada*  
Dra. Pcial. de Recursos y Servicios  
Ministerio de Educación



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

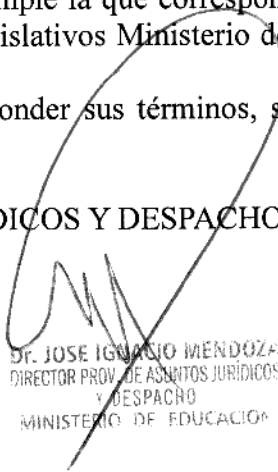
PROVIDENCIA N°0359 – AÑO 2022.-  
Ref.Expdte.N°02001-0057369-3

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, con los informes incorporados en autos (fs.6/10), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
17 de febrero de 2022.-



DR. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 17 de febrero de 2022.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0057369-3.-

Señor

Director Provincial de Asuntos Legislativos del  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Dr. MARCELINO LAGO

SU DESPACHO

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean cursadas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.



Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

17 FEB 2022

